



NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA DE EDUCACIÓN

1. Normas de préstamo

El acceso a la Biblioteca es libre y gratuito, así como la consulta en sala de las publicaciones. El servicio de préstamo a domicilio será exclusivo para los usuarios que dispongan de carné de la Biblioteca.

Podrán utilizar el servicio de préstamo los funcionarios y personal del Ministerio de Educación y Formación Profesional adscritos a sus diferentes órganos y servicios. Las condiciones por las que se registrará el préstamo de la Biblioteca para esta categoría tendrán las siguientes limitaciones:

- a) El préstamo estará limitado a un máximo de **5 ejemplares**, y una duración de **30 días**.
- b) El préstamo podrá ser renovado por otros dos períodos de 30 días siempre y cuando no exista reserva sobre el mismo.

También podrán hacer uso del préstamo el personal docente de los diversos niveles y modalidades de la enseñanza, los titulados y estudiantes universitarios, los técnicos superiores de FP o estudiantes de cualquiera de estas enseñanzas con las siguientes restricciones:

- a) El préstamo estará limitado a un máximo de **5 ejemplares** y una duración de **30 días**.
- b) El préstamo podrá ser renovado por otro período de 30 días siempre y cuando no exista reserva sobre el mismo.

Quedan excluidas del préstamo las obras anteriores a 1958, las investigaciones educativas, las obras de referencia, los libros de texto y las publicaciones periódicas, así como cualquier obra que la Biblioteca considere no prestable por razones de uso y conservación.

La no devolución de los ejemplares prestados en el plazo previsto será objeto de reclamación. Los usuarios responsables de la pérdida o deterioro de los ejemplares podrán reponerlos para evitar la pérdida del carné y condición de usuario de la Biblioteca. Con independencia de lo anteriormente señalado, la biblioteca se reserva el derecho de iniciar los trámites legales que puedan llevar a la vía judicial para casos especialmente graves.

2. Normas de conducta

Los usuarios de las salas de lectura deberán observar el debido silencio y hacer un uso adecuado de los fondos y materiales de la biblioteca, así como seguir las indicaciones de su personal.

Los usuarios mantendrán un comportamiento adecuado y correcto en todo momento hacia el resto de usuarios y el personal de la Biblioteca, así como respeto a las normas de seguridad.

Los usuarios desalojarán las salas cuando así se lo indique el personal de la Biblioteca, al cierre de esta o ante una situación de emergencia.



La alteración del orden y la falta de respeto al personal que presta servicios en la Biblioteca o a otros usuarios se considerará un incumplimiento grave que dará lugar a una amonestación verbal, requerimiento para el abandono de la sala en tanto persista el incumplimiento o, en último término, denegación del acceso a la Biblioteca.

3. Uso de los recursos informáticos

El uso de los ordenadores es prioritario para la consulta del catálogo. Si hay puestos disponibles será posible el acceso a internet. La duración de las sesiones será de **45 minutos**. No obstante, la Biblioteca se reserva el derecho de ampliar o reducir estas sesiones en función de las necesidades del servicio.

Su uso debe respetar la legislación y normativa vigentes. Los usuarios de los recursos informáticos son responsables de no abusar de ellos, de utilizarlos correctamente y de mantener el respeto a los derechos del resto de usuarios.

Los ordenadores no deberán ser utilizados para:

- Fines no relacionados con el estudio e investigación.
- Transmitir información o realizar cualquier acción que viole la legislación vigente en el Estado Español.
- Ver o transmitir contenidos de carácter pornográfico ni de incitación a la violencia.
- Divulgar cualquier información que viole los derechos de propiedad intelectual.

No se permite la impresión de copias, pero sí la conexión de un dispositivo externo, pendrive o memoria USB.

El usuario deberá cerrar su cuenta al terminar la sesión. En caso contrario, cualquier otra persona podría usarla empleando la identidad de dicho usuario autenticado, que aparecería como responsable de cualquier actuación.

El usuario será responsable de las consecuencias negativas que se produzcan en los equipos a causa de la ejecución de algún programa o archivo bajado desde la web.

La Biblioteca dispone de acceso a Internet mediante Wi-Fi. Los usuarios podrán acceder a la misma con sus dispositivos portátiles.